



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
DIPLOMÁTICAS**

Independencia Nacional y Comuneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 – 497 926 – 445 114  
Asunción - Paraguay

**PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I**

**I. IDENTIFICACION**

Carrera	Ciencias Diplomáticas
Asignatura	Derecho Internacional Privado I
Código	CJD739
Prerrequisitos	Instituciones del Derecho Privado
Ciclo de formación	Profesional
Régimen	Semestral
Semestre	5°
Carácter	Obligatorio
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	54
Fecha de Actualización	Marzo 2019

**II. DESCRIPCION DE LA ASIGNATURA**

El Derecho Internacional Privado es la rama de las Ciencias Jurídicas que estudia la aplicación, a las relaciones jusprivatistas con elementos extranacionales, del Derecho más conforme con su naturaleza, sea nacional o extranjero, favoreciendo el desarrollo de dichas relaciones dentro de la comunidad jurídica internacional.

Es un derecho de selección de leyes, de elección y su función es normativa hasta que se llegue a la unificación, mediante la codificación internacional.

El Derecho Internacional Privado busca que el estudiante de Ciencias Diplomáticas desarrolle las competencias necesarias para comprender el ordenamiento jurídico de cada Estado que se ocupa de la regulación jurídica de las situaciones privadas internacionales de modo a actuar adecuadamente en su práctica profesional futura.

**III. COMPETENCIAS A SER DESARROLLADA EN LA ASIGNATURA**

**Genéricas:**

- Comunicarse con suficiencia en ambas lenguas oficiales del país y en una lengua extranjera.
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.

- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actuar de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.

**Especificas:**

- Explicar los fundamentos básicos de la disciplina para alcanzar el sentido, objetivos, fines y concepto de Derecho Internacional Privado.
- Proponer soluciones de conflicto a la casuística, mediante el estudio del ordenamiento jurídico nacional e internacional.
- Demostrar autonomía de criterios y conceptos

**IV. PROGRAMACION DE CONTENIDOS**

Unidades de Aprendizaje

UNIDAD I		
Nociones preliminares de Derecho Internacional Privado		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Maneja las nociones preliminares del Derecho Internacional Privado desde una mirada holística		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Noción y naturaleza del Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Dominio del Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Doctrina restrictiva.</li> <li>- Doctrina intermedia.</li> <li>- Doctrina amplia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuestos que determinan la existencia del Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Relaciones extranacionales: reglas aplicables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La norma de conflicto.</li> </ul>
UNIDAD II		
Fuentes internas del Derecho Internacional Privado		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Interpreta las fuentes internas del Derecho Internacional Privado		
CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES

(Aprender a APRENDER)	(Aprender a HACER)	(Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Constitución Nacional.</li> <li>- La costumbre.</li> <li>- La jurisprudencia.</li> <li>- La doctrina.</li> <li>- La convención de las partes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes internas del Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Las Constituciones de los Estados que conforman el MERCOSUR: Principio de Integración contenido en los textos constitucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ley: prelación de las leyes.</li> </ul>
<b>UNIDAD III</b>		
Fuentes internacionales del Derecho Internacional Privado		
<b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b>		
Identifica las fuentes internacionales del Derecho Internacional Privado		
<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Tratados: los Tratados y la Constitución.</li> <li>- La jurisprudencia internacional.</li> <li>- La costumbre internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 913/1996.</li> <li>- La doctrina internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La costumbre internacional como fuente del Derecho Internacional Público, según el Tribunal de Justicia de La Haya.</li> </ul>
<b>UNIDAD IV</b>		
Evolución histórica del Derecho Internacional Privado		
<b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b>		
Reconoce la evolución histórica del Derecho Internacional Privado y sus implicancias		
<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oriente, Grecia y Roma.</li> <li>- Edad Media.</li> <li>- Los bárbaros.</li> <li>- El feudalismo.</li> <li>- Los estatutos.</li> <li>- Edad Moderna.</li> <li>- Edad Contemporánea.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Breves consideraciones sobre los orígenes del Derecho Internacional Privado en</li> <li>- Aplicación extraterritorial del Derecho. Principios en que se funda.</li> <li>- El Código Civil francés y su influencia.</li> </ul>
<b>UNIDAD V</b>		
Sistemas doctrinales del Derecho Internacional Privado		
<b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b>		
Dimensiona los alcances de los sistemas doctrinales del Derecho Internacional Privado		
<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La doctrina y el desarrollo del Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Doctrinas estatutarias.</li> <li>- Escuela italiana.</li> <li>- Escuela francesa.</li> <li>- Escuela holandesa.</li> <li>- Doctrinas modernas.</li> <li>- Escuela angloamericana.</li> <li>- Escuela de la personalidad.</li> <li>- Escuela germánica.</li> <li>- Doctrinas contemporáneas.</li> <li>- Doctrinas Internacionalistas.</li> </ul>		

- Doctrinas Nacionalistas.
- Doctrinas Autonómicas

**UNIDAD VI**

La codificación del Derecho Internacional Privado

**COMPETENCIA A SER LOGRADA:**

Maneja la codificación del Derecho Internacional Privado desde sus diferentes instancias de generación

<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas: a) Armonía Legislativa; b) Uniformidad legislativa.</li> <li>- El Código de Derecho Internacional Privado de 1928 o Código de Bustamante.</li> <li>- La Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya.</li> <li>- Ley N° 2555/2005.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congresos de Montevideo de 1888-1889: Etapas. Principios adoptados. Tratados suscritos.</li> <li>- Congresos de Montevideo de 1939-1940: Etapas. Principios adoptados. Tratados suscritos.</li> <li>- Conferencias Especializadas sobre Derecho Internacional Privado: CIDIP I (Panamá, 1975); CIDIP II (Montevideo, 1979); CIDIP III, (La Paz, 1984); CIDIP IV (Montevideo, 1989); CIDIP V (México, 1994); CIDIP VI (Washington, 2002). Convenciones suscritas en cada una de ellas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto e importancia de la codificación.</li> </ul>

**UNIDAD VII**

Técnicas de reglamentación en relación con el derecho aplicable. Consideración especial del método conflictual

**COMPETENCIA A SER LOGRADA:**

Maneja técnicas de reglamentación en relación al derecho aplicable con especial consideración del método conflictual

<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas imperativas.</li> <li>- La norma de conflicto: concepto y estructura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de reglamentación.</li> <li>- Método indirecto: la norma de conflicto.</li> <li>- Método directo: las normas materiales especiales.</li> <li>- Método intermedio: las normas de extensión.</li> <li>- La regla de conflicto como norma interna.</li> <li>- La regla de conflicto como norma supranacional.</li> <li>- La regla de conflicto como norma sui generis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La regla de conflicto como norma interna. Análisis.</li> <li>- La regla de conflicto como norma supranacional. Análisis.</li> <li>- La regla de conflicto como norma sui generis. Análisis.</li> </ul>

**UNIDAD VIII**

Aplicación de la norma jurídica extranjera. La calificación. El reenvío

**COMPETENCIA A SER LOGRADA:**

Maneja como aplicar la norma jurídica extranjera en cuanto a su calificación y reenvío

CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto y ley aplicable a la calificación.</li> <li>- El reenvío: concepto</li> <li>- Orígenes de la doctrina del reenvío.</li> <li>- Fundamentos y críticas a la doctrina del reenvío.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas de aplicación de la norma jurídica extranjera: la calificación para la elección de la norma de conflicto.</li> <li>- El reenvío: clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El reenvío en el derecho positivo nacional y en la legislación comparada.</li> </ul>
<p><b>UNIDAD IX</b> Aplicación de la norma jurídica extranjera. El fraude a la ley. La excepción de orden público</p>		
<p><b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b> Maneja como aplicar la norma jurídica extranjera en cuanto al fraude a la ley y la excepción de orden público</p>		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El fraude a la ley: concepto.</li> <li>- La excepción de orden público: noción.</li> <li>- La excepción de orden público internacional y misión del Juez en su determinación.</li> <li>- La excepción de orden público en el Código Civil, los Tratados de Montevideo y la Ley N° 892/1981, que aprueba la Convención Interamericana sobre normas generales de Derecho Internacional Privado (CIDIP II- Montevideo 1979).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El fraude a la ley en el Código Civil, los Tratados de Montevideo y la Ley N° 892/1981, que aprueba la Convención Interamericana sobre normas generales de Derecho Internacional Privado (CIDIP II- Montevideo 1979).</li> <li>- La excepción de orden público: características.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El fraude a la ley: aplicación.</li> <li>- La excepción de orden público: efectos de la excepción de orden público en el Derecho Internacional Privado.</li> </ul>
<p><b>UNIDAD X</b> Aplicación de la norma jurídica extranjera. Medidas judiciales y extrajudiciales para lograr su aplicación</p>		
<p><b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b> Maneja como aplicar la norma jurídica extranjera en relación a las medidas judiciales y extrajudiciales para lograr su aplicación</p>		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delimitación del concepto de competencia judicial internacional.</li> <li>- Sistemas de interpretación y aplicación de la norma jurídica extranjera: aplicación a instancia de parte y de oficio.</li> <li>- Prueba de la norma jurídica extranjera.</li> <li>- Inaplicabilidad de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas adoptadas y sugeridas para facilitar su información, difusión y conocimiento.</li> <li>- Los Tratados de Montevideo, el Código Civil y el Código de Organización Judicial.</li> <li>- Ley N° 891/1981, que aprueba la Convención Interamericana sobre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas de aplicación de la norma jurídica extranjera: conocimiento de la norma jurídica extranjera.</li> <li>- Recursos contra la aplicación de la norma jurídica extranjera.</li> </ul>

<p>norma jurídica extranjera por falta de pruebas. - Medios de prueba.</p>	<p>prueba e información del derecho extranjero (CIDIP II- Montevideo 1979). - Tratados de Montevideo y Ley N° 892/1981, que aprueba la Convención Interamericana sobre normas generales de Derecho Internacional Privado (CIDIP II- Montevideo 1979).</p>	
--	---	--

**UNIDAD XI**  
El sujeto del derecho

**COMPETENCIA A SER LOGRADA:**  
Comprende la naturaleza del sujeto del derecho desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado

<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas: concepto y división.</li> <li>- El estatuto de las personas físicas: ley del domicilio y de la nacionalidad.</li> <li>- Sistema positivo nacional.</li> <li>- Personas jurídicas o de existencia ideal: división, enumeración y teorías sobre su naturaleza.</li> <li>- Capacidad, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas físicas o de existencia visible: estado, capacidad.</li> <li>- Régimen internacional de la capacidad de hecho y de derecho, en los Tratados de Montevideo y en el Código Civil.</li> <li>- Tratados de Montevideo y Código Civil. Ley N° 893/1981, que aprueba la Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado (CIDIP II-Montevideo 1979).</li> <li>- Tratados de Montevideo y Código Civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio y fin de la existencia de las personas.</li> <li>- Domicilio de las personas físicas: su importancia en el Derecho Internacional Privado.</li> </ul>

**UNIDAD XII**  
Hechos y actos jurídicos

**COMPETENCIA A SER LOGRADA:**  
Comprende los hechos y actos jurídicos desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado

<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hechos jurídicos: concepto. División.</li> <li>- Actos jurídicos: concepto. División.</li> <li>- Objeto y vicios de los actos jurídicos: ley que los rige. Código Civil y Tratados de Montevideo.</li> <li>- Formas de los actos jurídicos: ley que las rige.</li> <li>- Fundamentos y excepciones. Código Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos jurídicos: Elementos.</li> <li>- Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961.</li> <li>- Convención Interamericana sobre Régimen Internacional de Poderes para ser utilizados en el extranjero (CIDIP I, Panamá 1975), ratificada por Ley N° 614/1976. Circulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación, prueba, validez y efectos de los actos jurídicos a ser ejecutados en la República o que dieren lugar a acciones en la República: ley que los rige, según el Código Civil y los Tratados de Montevideo.</li> <li>- Circulación internacional de instrumentos públicos y</li> </ul>

y Tratados de Montevideo.	internacional de instrumentos públicos en el MERCOSUR: Protocolo de Las Leñas, ratificado por Ley N° 270/1993.	privados. Sus efectos como títulos legitimadores en el tráfico jurídico. - Principio de Equivalencia.
<b>UNIDAD XIII</b> Derecho de familia: matrimonio		
<b>COMPETENCIA A SER LOGRADA:</b> Interpreta cabalmente el derecho de familia relativo al matrimonio		
<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b> (Aprender a APRENDER)	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b> (Aprender a HACER)	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b> (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto</li> <li>- Esponsales.</li> <li>- Regulación nacional e internacional.</li> <li>- Matrimonio: concepto.</li> <li>- Capitulaciones matrimoniales: concepto</li> <li>- Código Civil y Ley N° 1/1992.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elementos necesarios para la celebración del acto.</li> <li>- Capitulaciones matrimoniales: contenido y formas.</li> <li>- Cumplimiento de convenciones matrimoniales de contrayentes domiciliados en el país, con bienes en la República, cuyo matrimonio se haya celebrado en el extranjero.</li> <li>- Cumplimiento de convenciones matrimoniales concertadas en el extranjero por contrayentes domiciliados en el lugar de celebración del matrimonio que, a la disolución del mismo, se encuentren domiciliados en la República.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia de la institución familiar</li> <li>- Leyes que rigen la capacidad para contraerlo, los impedimentos y las formas.</li> <li>- Efectos personales del matrimonio y medidas de urgencia: leyes que los rigen.</li> <li>- Efectos patrimoniales del matrimonio: régimen de los bienes situados en la República de matrimonios contraídos en ella.</li> </ul>

**V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

- El modelo educativo a ser implementado es el basado en competencias. En ese sentido se construyen los aprendizajes sobre las bases del aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
- Las estrategias metodológicas recomendadas se organizan básicamente en:
- Estrategias de estudio individual previo y/o posterior al desarrollo de los ejes temáticos: lectura previa con controles de lectura utilizando resúmenes, síntesis, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, esquemas de contenido u otras técnicas de trabajo intelectual que ayuden a procesar la información obtenida en la lectura dentro del aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser.

- Estrategias áulicas: presentaciones dialogadas, presentaciones en base a ejemplos, cuchicheo, lluvia de ideas, conceptualizaciones plenarios, demostraciones, estudio de casos, resolución de problemas u otro que permita analizar de manera crítica reflexiva los ejes temáticos de la disciplina y generar una opinión al respecto a la luz de la ciencia que se estudia.
- Estrategias grupales: pecera, archipiélago, paneles, paneles debates, pequeños grupos de discusión, peritos y examinadores, simulaciones u otra técnica de preferencia que permita analizar, discutir, discernir y lograr una opinión propia sustentada en la temática de estudio.
- Estrategias de trabajo a distancia: ensayos, comentarios, informes académicos u otro formato que permita visualizar los conocimientos adquiridos y el proceso cognitivo del alumno

## VI. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

- La evaluación será tanto de proceso como de producto.
- La evaluación de proceso consistirá en puntuar los trabajos producidos en cada clase u eje temático de estudio para organizarlas en un portafolio de evidencias
- La evaluación de producto consistirá en investigaciones bibliográficas y/o de campo, sustentación de la investigación realizada, resolución de problemas, estudio de casos u otras técnicas integradoras de los aprendizajes esperados.
- Las evaluaciones finales también pueden desarrollarse mediante pruebas de lápiz y papel, libro abierto u oral. En cualquiera de los casos se deben establecer criterios de evaluación que los alumnos deben conocerlo.
- El docente distribuirá el peso porcentual de las tareas.

## VII. RECURSOS DIDÁCTICOS

Cada cátedra provee al alumno la nómina de textos básicos para el desarrollo de la asignatura al igual que Guías de Estudio.

La Biblioteca de la institución tiene disponibles ejemplares de los textos básicos de la disciplina en formato físico y/o digital.

Cada aula cuenta con equipos de proyección y en la sala de laboratorio de informática los alumnos disponen de equipos para la realización de sus tareas.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Benítez de Lugo, M., Campuzano Díaz, B., Cano Bazaga, E., Grieder Machado, H., Pérez Beviá, J., Rodríguez Benot, A., Rodríguez Vázquez, M. y Tomás Ortiz de la Torre, J. (1996). *Lecciones de derecho civil internacional*, España: Editorial Tecnos S.A.
- Álvarez González, S., Esplugues Mota, C., Rodríguez Mateos, P. & Sánchez Lorenzo, S. (2000). *Legislación de derecho internacional privado*. España: Editorial Comares S.L.
- Báez, C. *Apuntes de Derecho Internacional Privado*. Asunción, Paraguay.
- Boggiano, A. (1993). *Curso de derecho internacional privado*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot S.A.E.
- Boggiano, A. (1993). *La Conferencia de La Haya y el Derecho Internacional Privado en Latinoamérica*. Buenos Aires: La Ley S.A.
- Borrás Rodríguez, A., Bouza Vidal, M., González Campos, J., Virgós Soriano, M. (1997). *Legislación básica de derecho internacional privado*. 7ma. Ed. España: Editorial Tecnos S.A.
- Lamano, C.A. (1965). *Derecho Internacional Privado*.
- Romero Del Prado V. (1961). *Derecho Internacional Privado*. Buenos Aires.
- Ruíz Díaz Labrano, R. (1992). *La aplicación de las leyes extranjeras y su efecto frente al Derecho*. Asunción: Intercontinental Editora.
- Sapena Pastor, R. (1944). *Derecho Internacional Privado*. Buenos Aires.
- Silva Alonso, R. (1963). *Introducción al Derecho Internacional Privado*. Asunción.
- Silva Alonso, R. (1998). *Derecho Internacional Privado: Teoría General y Parte Especial*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Vico, C. (1959). *Derecho Internacional Privado*. Buenos Aires.